

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 5843

Exp. 2023-25-3-008744

Montevideo, 12 DIC. 2023

VISTO: La situación de la Secretaría del Liceo N.º 8 - Montevideo y Liceo N.º 2 de Atlántida – Canelones, referente a la ausencia de sus titulares.

CONSIDERANDO: I) Que no hay listado con orden de prelación vigente;

II) que la Dirección de Gestión Administrativa realizó un llamado para cubrir los cargos de Secretaría (f.3 a f.6);

III) que la mencionada Dirección sugiere cubrir los mismos en modalidad de Subrogación (f.1 y f.2).

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar a partir del 12/12/2023, por el término de 5 meses o hasta nueva resolución, en la función de Subrogante del Cargo de Secretaria de Liceo según el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | C.I. | Departamento | Liceo | Nivel |
|----------------------|-------------|--------------|-------------|-------|
| Sofía, RIVERO TARIGO | 4.420.560-2 | Montevideo | Liceo N.º 8 | 3 |

2) Designar a partir del 12/12/2023, por el término de 18 meses o hasta nueva resolución, por primera vez, en la función de Subrogante del Cargo de Secretaria de Liceo según el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | C.I. | Departamento | Liceo | Nivel |
|---------------------------------|-------------|--------------|-----------------|-------|
| Rita Claudia, LEDESMA FERNÁNDEZ | 4.529.098-9 | Canelones | Atlántida N.º 2 | 3 |

3) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a las interesadas, que estas últimas para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

4) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan.

5) Disponer que la notificación de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

6) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados, deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que las Encargadas de Secretaría cesen en su función.

Publíquese en la Página Web Institucional.

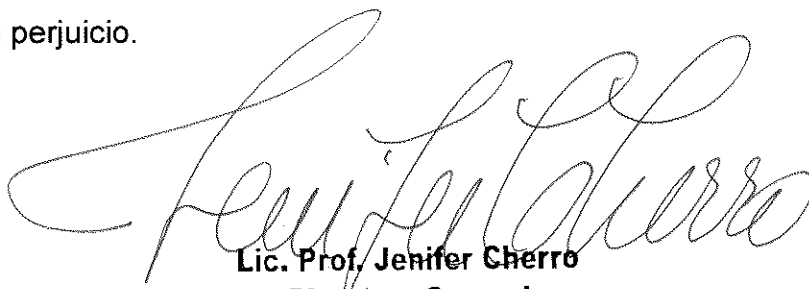
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento, registro en el Portal de Servicios y notificación de las interesadas.

Hecho, siga a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria